EAPSA
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA

ESTUDIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Proceso de Contratación No. EAPSA-03-141-26

Necesidad por satisfacer: La Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta E.S.P. requiere contar con los servicios de un bachiller con experiencia, en calidad de auxiliar eléctrico, con el fin de coadyuvar en el montaje, soporte, mantenimiento y logística en general del proyecto de alumbrado navideño en el municipio de Sabaneta.

Justificación de la necesidad: La Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta E.S.P. busca a través de la iluminación navideña, materializar su propósito de hacer de la temporada decembrina una oportunidad de promoción turística de nuestro municipio, que permitirá albergar miles de personas, todo para estimular la economía y el comercio local.

En virtud de esto se requiere contar con elementos de tipo luminosos y otros alusivos a la Navidad, así como el personal logístico para apoyar en la instalación del proyecto. Todo esto con el objeto de engalanar y enaltecer los sitios públicos y de interés turísticos del municipio, sus parques, sus plazas, iglesias, avenidas y las instalaciones de las entidades públicas, sitios que deben ser ejemplo de ornato y embellecimiento en esta época navideña.

Para llevar a cabo las actividades tendientes a desarrollar su objeto social, el fortalecimiento institucional y ser líder regional en la prestación de alumbrados navideños, con calidad y responsabilidad, destacándose por su compromiso con el medio ambiente, la empresa requiere estructurar grupos de trabajo enfocados en las instalaciones de circuitos navideños en todo el territorio.

En razón a ello y para dar cumplimiento a los alcances propuestos se requiere por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta E.S.P. el personal suficiente para apoyar la gestión logística, por lo tanto, requiere personal de apoyo (bachiller con experiencia) que contribuya en el montaje, soporte, mantenimiento y logística en general de figuras navideñas en el municipio de Sabaneta.

La presente contratación de prestación de servicios se justifica porque no existe personal de planta suficiente o con la especialización necesaria para desarrollar las actividades requeridas.

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, OPERATIVAS Y DE SOPORTE REQUERIDAS EN LOS PROCESOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, VERIFICACIÓN, DESMONTAJE Y DEMÁS LABORES COMPLEMENTARIAS NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE SABANETA.

Alcance Apoyar a la dirección de servicios en la ejecución de actividades logísticas y operativas necesarias para el desarrollo del proyecto de alumbrado navideño en el municipio de Sabaneta. Dichas actividades comprenden la colaboración en los procesos de instalación, soporte operativo y mantenimiento básico de las estructuras y figuras navideñas; así como en la organización, recepción, cargue, descargue, traslado interno y almacenamiento adecuado de equipos, herramientas, materiales y elementos decorativos, garantizando su conservación, integridad y disponibilidad para la correcta prestación del servicio. La vinculación es temporal, pues responde únicamente a la necesidad estacional de apoyar la instalación, mantenimiento y posterior desinstalación del alumbrado navideño. Estas actividades se realizan solo durante la temporada decembrina y no constituyen una labor permanente de la entidad, razón por la cual el contrato se limita al tiempo requerido.

CLASIFICACIÓN UNPCSC	80111600 - Servicios de personal temporal
Presupuesto oficial:	Para la presente contratación se cuenta con la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L ($8.848.262), NO RESPONSABLE DE IVA, amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260357 del 1 de octubre de 2026.
Justificación del Valor del Contrato:	El valor del presente contrato se determina en proporción al plazo de ejecución del contrato y en atención a los honorarios definidos para un bachiller con experiencia en el acto administrativo por medio del cual se determinan los honorarios de los contratistas profesionales y de apoyo a la gestión para la vigencia 2026, fijados para dicho perfil en TRES MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L ($3.122.916) mensuales, equivalentes a UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($1.561.458) por quincena.
Forma de Pago:	EAPSA se compromete a cancelar a favor del CONTRATISTA el valor total del contrato en una (1) cuota por valor de UN MILLÓN CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L ($1.040.972) y cinco (5) cuotas quincenales iguales, cada una por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($1.561.458), pagaderos los días 15 y 30 de cada mes, Previa entrega informe de actividades y certificado de estar al día en el pago de la seguridad social en salud, pensión y ARL, previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor, acompañado del respectivo informe de gestión, de acuerdo con los requerimientos hechos por EAPSA, seguido de la respectiva factura o cuenta de cobro, en original, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
Anticipo	Para el presente contrato no se otorgará anticipo.
Plazo del Contrato	El presente contrato tendrá una duración de dos (2) meses y veinticinco (25) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, prevista para el 5 de octubre de 2026, previa expedición del registro presupuestal.
Domicilio de ejecución:	Las actividades en cumplimiento del objeto contractual se desarrollarán en el Municipio de Sabaneta.

Especificaciones técnicas del objeto a contratar

Verificar el correcto funcionamiento operativo de las figuras y elementos decorativos navideños, mediante inspección visual y pruebas de encendido, garantizando su integridad estructural y eléctrica antes, durante y después de su instalación.

Brindar apoyo logístico en las actividades de montaje, desmontaje, cargue, descargue y transporte de las figuras y estructuras navideñas, asegurando el cumplimiento de las condiciones de seguridad en el manejo, traslado y ubicación de los elementos.

Ejecutar la adecuada señalización preventiva y demarcación de las áreas de trabajo, conforme a la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo, con el fin de minimizar riesgos a peatones, transeúntes y personal operativo.

Apoyar a los técnicos electricistas en la instalación, conexión y operación de los sistemas eléctricos del alumbrado navideño, siguiendo las instrucciones del coordinador de obra y aplicando los protocolos de seguridad eléctrica establecidos.

Realizar recorridos de verificación nocturna para el control operativo del alumbrado navideño, identificando fallas, anomalías o puntos críticos en las conexiones y estructuras eléctricas, y reportando oportunamente al coordinador para la ejecución de correctivos.

Apoyar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en las estructuras, conexiones y componentes eléctricos del alumbrado navideño, contribuyendo a la continuidad del servicio y a la mitigación de riesgos eléctricos o mecánicos.

Criterios para seleccionar la oferta más favorable.	**Formación Académica.**	Contar con título de bachiller académico.
	Experiencia.	Contar con dos (2) años de experiencia laboral.

Obligaciones Generales del Contratista

1) Garantizar la calidad de lo contratado y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. Numeral 2 de la Ley 80 de 1993.

2) Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y cumpliendo con la ficha técnica y las especificaciones establecidas.

3) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.

4) Atender todas las recomendaciones, solicitudes, peticiones que oportunamente indique el funcionario encargado para la supervisión y vigilancia del contrato.

5) Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.

6) Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.

7) El contratista garantizará durante la ejecución del contrato, la disposición de los elementos que requiera para el efectivo cumplimiento de sus obligaciones, tales como equipo de cómputo, e internet, entre otros.

8) El contratista deberá ejecutar las obligaciones pactadas en el contrato, de acuerdo con la necesidad del servicio; este podrá ser en horario de atención al público o en horario de funcionamiento de las oficinas de la administración sin que se constituya una relación laboral. (si aplica según tipo de contrato)

9)Informar al CONTRATANTE la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

10) Informar al CONTRATANTE cualquier novedad derivada del contrato.

11) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación en el desarrollo del contrato.

12) Hacer entrega al finalizar el contrato de toda la información, documentación, bienes e insumos que tenga en su poder con ocasión a la ejecución del contrato.

13) El contratista deberá garantizar que la ejecución del contrato se realice respetando principios de sostenibilidad ambiental, utilizando materiales y procesos que reduzcan impactos negativos sobre el medio ambiente y cumpliendo con las normas ambientales vigentes.

14) El contratista deberá cumplir con todas las obligaciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas, reglamentos e instrucciones respecto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

15) El contratista deberá entregar informes mensuales o cuando el supervisor del contrato los requiera y serán insumo para el desembolso de los recursos, dichos informes deberán estar aprobados por parte del supervisor del contrato.

Obligaciones Específicas del Contratista

1) Verificar el correcto funcionamiento operativo de las figuras y elementos decorativos navideños, mediante inspección visual y pruebas de encendido, garantizando su integridad estructural y eléctrica antes, durante y después de su instalación.
2) Brindar apoyo logístico en las actividades de montaje, desmontaje, cargue, descargue y transporte de las figuras y estructuras navideñas, asegurando el

cumplimiento de las condiciones de seguridad en el manejo, traslado y ubicación de los elementos.

3) Ejecutar la adecuada señalización preventiva y demarcación de las áreas de trabajo, conforme a la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo, con el fin de minimizar riesgos a peatones, transeúntes y personal operativo.
4) Apoyar a los técnicos electricistas en la instalación, conexión y operación de los sistemas eléctricos del alumbrado navideño, siguiendo las instrucciones del coordinador de obra y aplicando los protocolos de seguridad eléctrica establecidos.
5) Realizar recorridos de verificación nocturna para el control operativo del alumbrado navideño, identificando fallas, anomalías o puntos críticos en las conexiones y estructuras eléctricas, y reportando oportunamente al coordinador para la ejecución de correctivos.
6) Apoyar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en las estructuras, conexiones y componentes eléctricos del alumbrado navideño, contribuyendo a la continuidad del servicio y a la mitigación de riesgos eléctricos o mecánicos.
7) Las demás actividades que sean requeridas por el supervisor del contrato que se encuentren dentro del objeto y el alcance contractual.

Obligaciones de EAPSA E.S.P.

1) Verificar que los servicios recibidos por el contratista se ajusten a las condiciones pactadas.

2) Tramitar los pagos en los términos que se acuerden en la propuesta y el contrato, con base en certificaciones de prestación efectiva del servicio.

3) Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.

4) Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato.

5) Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir el contratista en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir.

6) Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.

7) Realizar la supervisión del contrato.

Modalidad de Selección del Contratista

Tipo de Proceso Contratación Directa - Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión

Justificación de la Modalidad La contratación encuentra fundamento en el artículo 19 literal c del Estatuto Interno de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta EAPSA E.S.P., Acuerdo de Junta Directiva 01 de 2024, en los principios de la función administrativa y en las normas complementarias aplicables. La prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión puede contratarse directamente con la persona natural que acredite la idoneidad y experiencia relacionadas con el objeto, sin sujeción a límite de cuantía. El perfil y la experiencia acreditados guardan relación con las obligaciones requeridas y permiten atender la necesidad institucional descrita.

Requisitos Legales

El contratista deberá acreditar capacidad, idoneidad, experiencia y ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, y aportar los documentos de ingreso vigentes exigidos por la Empresa.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA

Análisis del Riesgo

El estudio de riesgos busca identificar, estimar y asignar los riesgos previsibles del proceso. Por la naturaleza de la prestación de servicios, el contratista actuará con autonomía técnica y administrativa, asumirá sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y responderá por la calidad y oportunidad de las actividades ejecutadas. Los principales riesgos corresponden a retrasos, insuficiencia o falta de trazabilidad de los entregables, incumplimiento de obligaciones y manejo inadecuado de información. Estos riesgos se controlarán mediante supervisión, informes periódicos, verificación de soportes, alertas oportunas y pago contra recibo a satisfacción. La relación no genera vínculo laboral.

Garantías

Por la naturaleza del contrato, el pago contra recibo a satisfacción y el seguimiento que ejercerá la supervisión, la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta EAPSA E.S.P. no considera necesaria la exigencia de garantías, sin que ello exonere al contratista de responsabilidad por incumplimiento.

ANDRES FELIPE CARABALLO RAMOS
Director de Servicios (E)
Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta EAPSA E.S.P.

Proyectó: María Elisa Jaramillo Piedrahita – Abogada contratista
Aprobó: Mateo Rúa Correa – Asesor Jurídico